

Corrientes: Un excomisario fue condenado por utilizar un patrullero para ir a cazar



Un excomisario inspector de la Policía de **Corrientes** fue condenado por usar un patrullero de la localidad de Perugorria para ir de cacería. El efectivo llegó a un juicio acusado por tres delitos, pero fue condenado por uno.

El hombre fue identificado como **Isabelino Brítez**, de 55 años, quien fue absuelto por el delito de **portación de arma y caza ilegal**. De todas formas, sí lo declararon culpable por **malversación de fondos públicos** al hacer uso del patrullero con fines particulares.

Además, la sentencia que recibió lo inhabilitó por un año y diez meses. El excomisario fue privado de su cargo y se le impuso una incapacidad para obtener otro similar. Sin embargo, al momento de la condena el funcionario ya había logrado su retiro de la fuerza. En ese momento, Brítez ocupaba el cargo de jefe de la comisaría de Perugorria.

Aunque el hecho tuvo lugar un año atrás, el 11 de octubre del 2021 en el kilómetro 60 de la Ruta 24 cerca de Perugorria, el efectivo fue condenado el pasado 6 de octubre.

El hombre fue demorado por un control que realizaba Gendarmería Nacional en conjunto con la Dirección de Flora y Fauna.

El vehículo oficial utilizado en esa ocasión era una Ford Ranger doble cabina, dominio PLS924, y al momento del procedimiento se le secuestró una carabina calibre 22 marca Rubi, modelo 65 L y una escopeta calibre 12/70 UA, marca Mossberg, modelo 500. Además, el ex comisario llevaba en la caja de la camioneta un ciervo axis que había cazado.



«Era el patrullero de la policía que circulaba a baja velocidad. Cazando en el patrullero afectado a la comisaría y que precisamente no era para salir a cazar ciervos axis. Es aquí donde le dieron otro destino totalmente reprochable al vehículo del Estado y fue utilizado para una actividad personal y agravado porque fue para cazar en la vía pública», expresó el fiscal Gerardo Cabral, durante su alegato final.

Brítez llegó a un juicio acusado por tres delitos por el fiscal de Investigación Rural y Ambiental de la Tercera Circunscripción, Gerardo Cabral. Estos son: por caza prohibida de la fauna silvestre, portación de arma de fuego de uso civil y la malversación de fondos

públicos.

De todas formas, el Tribunal de Juicio, en este caso representado por la jueza unipersonal sustituta, María Eugenia Ballará, lo absolvió por los dos primeros delitos y lo condenó por el último.

Fuente: La Mañana de Neuquén